

Atendiendo al artículo 3.º punto 3 apartado 2.º de la Orden de 9 de febrero de 1989, por la que se regula la concesión de subvenciones a Asociaciones Juveniles para el presente se aprueban como actividades continuadas por un período no superior a 3 años, las que se relacionen, pertenecientes a la organización juvenil «Nuevas Generaciones de Extremadura».

—Oficina de Información y Defensa de la Juventud: 200.000 ptas.

—Aula Permanente de Integración y Desarrollo Regional: 100.000 ptas.

El dinero total de estas actividades está incluido en el total de la subvención destinada al Programa III de esta Asociación Juvenil.

Las cantidades no justificadas de la subvención de 1988 se descontarán de la subvención concedida en 1989.

2.º.—Las subvenciones concedidas para el funcionamiento y mantenimiento de estas asociaciones (4.006.000 ptas.) y las destinadas a sufragar gastos de los programas anuales de actividades (15.085.000 ptas), que suman un total de 22.021.000 ptas. se harán efectivas con cargo a la Sección 13, Servicio 04, Concepto 480-00 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1989.

Las subvenciones destinadas a la adquisición de material, que asciende a un total de 2.930.000 ptas. se harán efectivas con cargo a la Sección 13, Servicio 04, Concepto 780 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1989.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Mérida, a 19 de junio de 1989.

El Consejero de Educación y Cultura,  
JAIME NARANJO GONZALO

*RESOLUCION de 23 de junio de 1989, de la Consejería de Educación y Cultura, adjudicando los servicios de restaurante y bar en las piscinas de la Ciudad Deportiva y de la Residencia «Donoso Cortés», en Cáceres.*

Se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, de fecha 12 de junio de 1989, de los servicios de restaurante y bar en las piscinas de la Ciudad Deportiva y de la Residencia «Donoso Cortés», de Cáceres, a favor de D. Angel Campos Jara, por importe de 1.350.000 ptas.

Mérida, 23 de junio de 1989.

El secretario General Técnico,  
FRANCISCO SANCHEZ CHACON

### CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL

*ANUNCIO de 19 de junio de 1989, de la Consejería de Emigración y Acción Social, por el que se resuelve el concurso para la contratación de un «Servicio de desratización, desratonización, desinsectación y desinfección» en varios Centros de Acción Social.*

Celebrada la Mesa de Contratación, de acuerdo con lo estipulado en la Ley de Contratos del Estado, se adjudica el «Servicio de desratización, desratonización, desinsectación y desinfección» en varios Centros de Acción Social, publicado en el D.O.E. n.º 40, de 23-5-1989, a la empresa TECNASA, por un importe de UN MILLON DOSCIENTAS SETENTA Y UNA MIL DOSCIENTAS PESETAS (1.271.200).

El Secretario General Técnico,  
ANTONIO L. MUREL HERNANDEZ

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

*ANUNCIO de 27 de junio de 1989, de la Consejería de Educación y Cultura, para la contratación del suministro de «Material informático para la instalación de una red local», en la mencionada Consejería.*

La Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, ha resuelto anunciar a pública licitación, por el sistema de Contratación Directa, el suministro de «Material informático para la instalación de una red local», en la mencionada Consejería, con las siguientes características:

—Presupuesto de contrata: 5.800.000 ptas.  
—Plazo de ejecución: 2 meses.

El Pliego de Bases que rige la presente contratación estará de manifiesto en la Consejería de Educación y Cultura, en su Secretaría General Técnica, Plaza del Rastro, s/n, Mérida.

Presentación de proposiciones: Se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Cultura. El plazo de presentación de proposiciones finalizará el décimo día hábil, contando a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 27 de junio de 1989.